



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

ESTUDIO PREVIO N°14-2026

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR DE ESTA DISPONIBILIDAD: \$ 5,997,749 CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILSETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/C.

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

La Institución Educativa requiere la adquisición de elementos de reconocimiento, premiación y apoyo institucional, tales como diplomas, actas, carpetas de grado, placas conmemorativas, medallas, botones distintivos y brazaletes, con el fin de fortalecer las actividades académicas, pedagógicas, deportivas y ambientales desarrolladas durante la vigencia escolar. Esta compra se hace necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de ceremonias de graduación, reconocimientos institucionales y actividades de participación estudiantil, incentivando la sana convivencia, el liderazgo, el sentido de pertenencia y la motivación de los estudiantes en los diferentes procesos institucionales

La necesidad se presenta en la Institución Educativa Francisco de Asís, ubicada en el municipio de Medellín, Antioquia, donde se desarrollan las actividades académicas, deportivas, culturales y ambientales.

Durante la presente vigencia no se había realizado un proceso contractual para la adquisición de estos elementos específicos de reconocimiento institucional, premiación y apoyo a actividades académicas y estudiantiles, por lo cual se hace necesario adelantar el presente proceso para atender las necesidades actuales de la institución.

Esta adquisición beneficia a la comunidad educativa al fortalecer los procesos de reconocimiento académico, deportivo, ambiental y de liderazgo estudiantil, promoviendo la participación activa, la motivación y el sentido de pertenencia institucional, además de contribuir al adecuado desarrollo de eventos y actividades programadas por la institución educativa.

Es de aclarar que este concepto de compra de bienes y/o Servicios se encuentra definido en las herramientas conexas, PAA, PAC y POAI y en los proyectos establecidos en el PI.

Con el fin de satisfacer la necesidad mencionada se afectarán los siguientes rubro presupuestales:

Rubro	Nombre del rubro	Valor
43	SGP-Servicios prestados de impresos y publicaciones	\$ 5,997,749
TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD		\$ 5,997,749

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales:

OBJETO: Contrato de suministro de elementos de reconocimiento, premiación y apoyo institucional para el desarrollo de actividades académicas, deportivas, ambientales y ceremonias de grado de la Institución Educativa.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

PLAZO MAXIMO PARA EJECUTAR EL CONTRATO: lunes, 30 de noviembre de 2026

FORMA DE PAGO: Posterior a la entrega del bien o servicio, presentación de la factura y/o cuenta de cobro y generación del recibido a satisfacción.

CONDICIONES DE LA COMPRA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con todos los medios o recursos necesarios para la venta o prestación del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa San Francisco de Asís CLL 56 # 16 18 Medellín - Tel 269 05 20

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Botones de solapa, diplomas, actas y carpetas de grado, placas conmemorativas, medallas, brazaletes y distintivos institucionales

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV mediante Acuerdo Número 15 del 11 de Febrero de 2026

4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el bien o servicio descrito en el objeto de este proceso, se buscaron referencias de mercado con los aspectos técnicos requeridos y comercialmente accesibles.

En el siguiente cuadro se transcriben los ítems detallados a requerir según las referencias de mercado obtenidas:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Codigo UNSPSC	DESCRIPCION DETALLADA DEL ITEM BIEN O SERVICIO
1	15	UNIDAD	601210	Botones solapa
2	5	UNIDAD	601210	Libros Apertura, Diplomas
3	30	UNIDAD	601210	Botones mediadores escolares
4	54	UNIDAD	601210	Kit grados (Diploma+Acta+Carpetas)
5	2	UNIDAD	601210	Placa conmemorativa
6	20	UNIDAD	601210	Medallas oro / torneo micro
7	20	UNIDAD	601210	Medallas plata / torneo micro
8	27	UNIDAD	601210	Premiación día mundial del medio ambiente
9	20	UNIDAD	601210	Brazaletes distintivos medio ambiente
10	27	UNIDAD	601210	Botón distintivo lideres PAE y veeduría

A continuación se relacionan los precios totales de las referencias de mercado obtenidas, con el ánimo de determinar el valor promedio necesario para poder adquirir el bien o servicio:

REFERENCIAS	VALOR TOTAL	FUENTE
Referencias 1	\$ 5,899,425	Correo Electrónico
Referencias 2	\$ 6,017,414	Correo Electrónico
Referencia 3	\$ 6,076,408	Correo Electrónico
PROMEDIO FINAL	\$ 5,997,749	



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Después de promediar los precios del mercado según las referencias recibida, se determina como valor necesario según el resultado del estudio económico para realizar la disponibilidad; \$ 5,997,749 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILSETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/C.)

Por lo anterior se solicita al departamento de presupuesto y tesorería realizar disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta los ítems determinados en este estudio previo.

5. Requisitos habilitantes:

- a. Carta de presentación de la propuesta según formato anexo en el estudio previo para Persona natural o jurídica según sea el caso.
- b. Propuesta económica debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, que relacione el servicio de forma detallada con valor unitario y valor total y relacionando el IVA, en caso de ser
- c. Certificado de cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado y con no mas de 2 meses de expedición.
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados y/o Copia del recibo de pago de SEGURIDAD SOCIAL (Salud, pensión y ARL cuando sea el caso) del proponente y las personas a emplear en la ejecución del contrato con corte al ultimo mes, según las fechas de vencimiento establecidas por la norma vigente.
- f. Fotocopia de la cédula del proponente o Representante Legal de la Persona jurídica y de las personas a
- g. Certificados de; Contraloría, Procuraduría, Policía, Medidas Correctivas, Delitos Sexuales y REDAM, no mayor a 3 meses de generación, **igualmente estos documentos serán verificados por parte de la Institución educativa.**
- h. Certificado de cuenta bancaria ACTUALIZADO, no mayor a 3 meses a nombre del contratista, con tipo y número de cuenta, nombre y estado.
- i. Hoja de vida de la función pública que evidencie su experiencia e idoneidad, **(Solo en caso de ser servicio)**.
- j. Certificado vigente de trabajo en alturas del contratista y sus empleados, **(Solo en caso de servicios que requiera trabajo en alturas).**
- k. Tarjeta de operación, licencia de conducción, SOAT y Técnomecánica vigente, **(Solo en caso de transporte**
- l. Seguro contractual y extracontractual, **(Solo en caso de transporte escolar).**
- m. Resolución Ministerial de autorización para prestar el servicio de transporte escolar, **(Solo en caso de transporte escolar).**

6. Obligaciones tributarias

La Institución Educativa informa a los proponentes interesados en participar en el presente proceso contractual que, de conformidad con la normatividad tributaria vigente, se encuentra obligada a efectuar, cuando haya lugar, las retenciones en la fuente a título de impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas (IVA), en los términos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional y demás disposiciones concordantes.

Así mismo, de acuerdo con la normativa tributaria territorial aplicable en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia correspondiente, la Entidad deberá practicar los gravámenes y contribuciones municipales que resulten procedentes, entre ellos: la Tasa Pro deporte y Recreación del 1.3%, la Estampilla para la Justicia Familiar del 2%, la Estampilla Pro-Innovación del 1.3% y la Contribución Especial del 5%, conforme a los acuerdos municipales y demás disposiciones que regulan la materia.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

En consecuencia, el proponente deberá tener en cuenta que, cuando se configure el hecho generador de dichos tributos, estos serán aplicados y descontados de los pagos parciales o finales derivados del contrato, según corresponda, por lo cual deberán ser considerados al momento de estructurar y presentar la propuesta económica, de conformidad con la normatividad vigente.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato

a. Selección del Contratista. La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

b. Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el Directivo Docente ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda, de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual el Directivo Docente ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

Mediante la comunicación al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos de la invitación pública, la institución manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma.

De la totalidad del trámite, se dejará constancia de lo actuado, como soporte de la contratación.

c. Análisis de garantías y cobertura de riesgos: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 1150 de 2001, La Institución considera que debido a la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor del contratante, ya que el pago al proveedor se realizará una vez se entreguen a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. **Igualmente será un documento integral a este estudio previo, la matriz de riesgos adjunta como anexo N°1 a este estudio previo.**

8. Matriz de riesgo

La matriz de riesgos fue elaborada dando estricto cumplimiento a los parámetros, lineamientos y elementos establecidos. Para constancia, se firma en Medellín el día de hoy miércoles, 6 de mayo de 2026



MATRIZ DE RIESGOS
IMPRESOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos y/o servicios a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía

OBJETO: Contrato de suministro de elementos de reconocimiento, premiación y apoyo institucional para el desarrollo de actividades académicas, deportivas, ambientales y ceremonias de grado de la Institución Educativa.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interna	Planeación	Regulatorio Económico Operacional	* Definición imprecisa de las características del producto, Falta de claridad en diseño, material, tamaño o acabados. * Cálculo inadecuado de cantidades, Impresos insuficientes o excedentes frente a la necesidad real. * Estimación presupuestal no acorde al mercado, valores que no reflejan costos reales de impresión o personalización. * Ausencia de criterios mínimos de calidad, no definir gramaje, tipo de impresión o durabilidad del material. * Planeación tardía del proceso de compra, riesgo de no contar con los impresos en las fechas institucionales. * Limitación en la identificación de proveedores idóneos, escasa oferta por falta de estudio de mercado.	* Contratación de productos que no cumplen la finalidad institucional, Impresos que no se ajustan al uso académico o ceremonial requerido. * Necesidad de realizar ajustes posteriores al proceso, modificaciones de cantidades, diseños o especificaciones. * Retrasos en la ejecución del cronograma institucional, afectación de ceremonias, eventos o cierres académicos. * Incremento no previsto del costo de la compra, compras adicionales o reprocesos por errores iniciales. * Baja participación de proveedores, limitación para seleccionar la mejor oferta disponible. * Observaciones administrativas por deficiencias en la planeación, cuestionamientos por falta de claridad en los estudios previos.	3	2	5	Medio	Entidad	* Definición clara de las especificaciones técnicas, establecer tipo de material, tamaño, acabado, diseño y contenido mínimo. * Revisión y validación previa de diseños y textos, aprobación institucional antes de iniciar el proceso de compra. * Determinación precisa de cantidades, cálculo acorde al número real de estudiantes, eventos o reconocimientos. * Realización de estudio de mercado, solicitud de cotizaciones que reflejen precios y tiempos reales. * Planeación anticipada del proceso, programación del proceso conforme al calendario académico. * Definición proporcional de requisitos habilitantes, condiciones acordes al valor y naturaleza del suministro.	1	2	3	Bajo	Si	Dependencia a cargo de la contratación	Desde la planeación	Perfeccionamiento del contrato	Estudio de documentos	Cada que se presente
2	General	Externa	Ejecución	Operacional Financiero Económico Naturaleza	* Entrega de impresos con errores de contenido, nombres, cargos, fechas o datos incorrectos. * Productos que no cumplen con la calidad solicitada, deficiente impresión, materiales de baja resistencia o mala presentación. * Retrasos en la entrega de los impresos, afectación de eventos académicos o ceremonias institucionales. * Diferencias entre lo aprobado y lo entregado, cambios no autorizados en diseño, color o presentación. * Daños en los productos durante el transporte, impresos doblados, manchados o deteriorados. * Falta de verificación antes de la recepción, aceptación de productos sin revisión previa.	* Entrega de impresos con información incorrecta, errores en nombres, fechas o datos oficiales. * No utilización de los productos entregados, impresos que deben ser descartados por mala calidad o errores. * Afectación directa de eventos institucionales, suspensión, aplazamiento o improvisación de eventos, * Reprocesos administrativos, solicitudes de corrección, reposición o nuevas impresiones. * Incremento de costos operativos, gastos adicionales para corregir fallas en la entrega inicial. * Dificultad para exigir reposición o corrección, falta de soportes o controles en la recepción.	3	3	6	Alto	Contratista	* Verificación previa de pruebas o muestras, revisión de pruebas de impresión antes de la producción final. * Seguimiento al cronograma de producción y entrega, control de fechas establecidas en el contrato. * Revisión detallada al momento de la recepción, validación de cantidades, calidad, diseño y contenido. * Elaboración de acta de recibo a satisfacción. * Solicitud de correcciones o reposiciones, exigencia de ajustes cuando el producto no cumpla lo solicitado. * Registro de novedades durante la ejecución, documentación de inconsistencias o retrasos.	2	3	5	Medio	Si	Supervisión	Desde el perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantías	Revisión de las garantías por parte supervisor	Una vez perfeccionado el contrato
3	General	Externa	Transversales	Tecnológico Operacional Social o político Naturaleza	* Deficiencias en la documentación del proceso de compra, falta de soportes técnicos, actas o comprobantes. * Publicación incompleta o extemporánea en SECOP II, incumplimiento de obligaciones de publicidad. * Pagos sin validación de conformidad del producto, cancelación sin verificar calidad y cantidades. * Pérdida o deterioro de impresos almacenados, manejo inadecuado previo a su entrega. * Observaciones por parte de entes de control, hallazgos administrativos por debilidades en el proceso. * Afectación a la imagen institucional, percepción negativa por errores o baja calidad en los impresos.	* Observaciones de los entes de control, hallazgos administrativos por debilidades en el proceso contractual. * Falta de trazabilidad del proceso de compra, dificultad para demostrar el cumplimiento normativo. * Pagos indebidos o sin soporte suficiente, riesgo de afectación al patrimonio institucional. * Pérdida o deterioro de los impresos, daños por almacenamiento inadecuado o falta de control. * Afectación a la imagen institucional, percepción negativa de estudiantes, familias y comunidad educativa. * Dificultades para atender auditorías o requerimientos, retrasos o inconsistencias en la información solicitada.	2	3	5	Medio	Entidad	* Publicación oportuna del proceso en SECOP II, cargue completo de documentos conforme a la normativa vigente. * Organización y custodia del expediente contractual, archivo físico y/o digital del proceso. * Verificación previa a la autorización de pagos, validación de soportes, actas y conformidad del producto. * Control de almacenamiento y custodia de impresos, manejo adecuado para evitar pérdidas o deterioro. * Aplicación de listas de chequeo, control documental y normativo del proceso. * Seguimiento a observaciones de control interno, atención oportuna de recomendaciones o hallazgos.	2	2	4	Bajo	No	Ordenador del Gasto	Desde la planeación			

Para constancia, se firma este estudio previo en Medellín el día de hoy miércoles, 6 de mayo de 2026

Efraín Darío Ochoa Londoño
Institución Educativa San Francisco de Asís

Anexos:
N°1 Carta de Presentación Persona natural PN
N°2 Carta de presentación Persona Jurídica PJ

CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA PERSONA NATURAL PROCESO 14-2026

Proceso de selección regimen especial para adquirir Botones de solapa, diplomas, actas y carpetas de grado, placas conmemorativas, medallas, brazaletes y distintivos institucionales

Medellín, día ____ del mes de _____ del año _____

Señores
Institución Educativa San Francisco de Asis
Medellín

Yo, _____, con cedula de ciudadanía N° _____, del municipio de _____, en calidad de proponente, certifico que de acuerdo con las solicitudes documentales, requisitos y especificaciones técnicas hechas en los documentos para seleccionar un contratista que provea; Botones de solapa, diplomas, actas y carpetas de grado, placas conmemorativas, medallas, brazaletes y distintivos institucionales para la Institución Educativa San Francisco de Asis según el aviso de invitación N°14-2026, me comprometo en caso de resultar seleccionado a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION.

Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la presente propuesta es de \$ _____, según propuesta adjunta a este documento aclarando que ninguno de los documentos de la propuesta goza de reserva legal y que la IE podrá tratarlos como documentos de carácter público.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/2000) que:

1. La información plasmada en la propuesta, soportes y documentos anexos es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
3. Que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002. adicionalmente afirmo que no me encuentro en mora con otras instituciones educativas públicas o el municipio de Medellín por concesión de espacios o ningún otro concepto.
4. Que la siguiente propuesta tiene vigencia durante todo el tiempo que se establezca el proceso de selección del

5. Que constatare y verificaré directamente y bajo mi total responsabilidad, los certificados de delitos sexuales contra menores de edad, de las personas que trabajen para mi dentro de la Institución, al igual que de las personas que requiera que ingresen para el desarrollo de mi actividad, e igualmente informare a la institución educativa para que también pueda realizar las consultas pertinentes y garantizar que la Institución siempre se encuentre informada.

6. Que me comprometo a acogerme a los cambios normativos requisitos y condiciones establecidas por la ley Colombiana.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Firma:	_____
Nombre:	_____
CC:	_____
Dirección:	_____
Teléfono:	_____
Correo:	_____

CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA PERSONA JURIDICA PROCESO 14-2026

Proceso de selección regimen especial para adquirir Botones de solapa, diplomas, actas y carpetas de grado, placas conmemorativas, medallas, brazaletes y distintivos institucionales

Medellín, día ____ del mes de _____ del año _____

Señores
Institución Educativa San Francisco de Asis
Medellín

Yo, _____, con cedula de ciudadanía N° _____, del municipio de _____, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa _____ con Nit _____, certifico que de acuerdo con las solicitudes documentales, requisitos y especificaciones técnicas hechas en los documentos para seleccionar un contratista que provea; Botones de solapa, diplomas, actas y carpetas de grado, placas conmemorativas, medallas, brazaletes y distintivos institucionales para la Institución Educativa San Francisco de Asis según el aviso de invitación N°14-2026, me comprometo en caso de resultar seleccionado a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION.

Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la presente propuesta es de \$ _____, según propuesta adjunta a este documento aclarando que ninguno de los documentos de la propuesta goza de reserva legal y que la IE podrá tratarlos como documentos de carácter público.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/2000) que:

1. La información plasmada en la propuesta, soportes y documentos anexos es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

3. Que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002. adicionalmente afirmo que no me encuentro en mora con otras instituciones educativas públicas o el municipio de Medellín por concesión de espacios o ningún otro concepto.

4. Que la siguiente propuesta tiene vigencia durante todo el tiempo que se establezca el proceso de selección del concesionario.

5. Que constatare y verificaré directamente y bajo mi total responsabilidad, los certificados de delitos sexuales contra menores de edad, de las personas que trabajen para mi dentro de la Institución, al igual que de las personas que requiera que ingresen para el desarrollo de mi actividad, e igualmente informare a la institución educativa para que también pueda realizar las consultas pertinentes y garantizar que la Institución siempre se encuentre informada.
6. Que me comprometo a acogerme a los cambios normativos requisitos y condiciones establecidas por la ley Colombiana.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Firma del representante:

Nombre de la empresa:

NIT de la empresa:

Nombre del representante:

CC:

Dirección:

Teléfono:

Correo: